



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 480-2013-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de Diciembre del 2013.

VISTO:



EL Informe N° 071-2013-/MDBSH-GAF, de fecha 09 de Diciembre del 2013, en la cual el Gerente de Administración y Finanzas solicita la designación de los miembros del Comité Especial ADHOC, para la conducción de los Procesos para la Adquisición de los Productos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo,

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.



Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Pública y/o Selección y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.



Que, mediante Informe N°041-2013-/MDBSH-GAF, de fecha 06 de agosto del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la designación de los nuevos miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL ADHOC DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, para la Conducción de los Procesos para la Compra de los Productos del Programa del Vaso de Leche Periodo - 2014, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CPC. Tomas A. Ríos Trigoso
Gerente de Administración y Finanzas

DNI N°01159411

PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra Gerente de Desarrollo y Promoción Social	DNI N°40317508	MIEMBRO
Econ. Flor Marina Rojas Benítes Jefe de Planeamiento y Presupuesto	DNI N°18135028	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE: Sr. José Luis Pinchi García Jefe de la Oficina de Logística	DNI N° 01156295	PRESIDENTE
Ing. Rosita Gladiz Cubas Mena Encarg. Programa Vaso de Leche	DNI N° 01133332	MIEMBRO
Ing. Víctor Hugo Saavedra Navarro Jefe de Infraestructura y Obras	DNI N°43435921	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará a cabo las Adjudicaciones Directas para la Adquisición de los Productos del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis León

